



ECUADOR RADIO NOTICIAS

CÓDIGO DE ÉTICA

ÍNDICE

- 1.- CÓDIGO DE ÉTICA
- 2.- NORMAS ÉTICAS
- 3.- AMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS

1.- CÓDIGO DE ÉTICA

Este documento de uso exclusivamente interno incluye un conjunto de normas de conducta ética y profesional. Está dirigido a quienes integran **"ECUADOR RADIO NOTICIAS"**, sus accionistas, directivos, ejecutivos, periodistas, y colaboradores externos. Este Código, reafirma las prácticas y valores perdurables concebidos en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Comunicación su Reglamento y demás leyes y reglamentos que rigen nuestra sociedad.

Todo directivo, personero, asesor, funcionario o trabajador (genéricamente en lo sucesivo indistintamente referidos como "directivos", "personal", "trabajadores" o "funcionarios") de **"ECUADOR RADIO NOTICIAS"**, tiene un nivel predeterminado de responsabilidad en el ejercicio de su misión o participación con un alto componente o cargo de responsabilidad. Si alguien acepta un puesto a cualquier nivel acepta la responsabilidad de respetar y mantener la política de la compañía que rige las prácticas legales y éticas. También acepta la responsabilidad de cumplir con los requisitos legales y las prácticas éticas de la compañía, así como la responsabilidad de hacer hincapié en el comportamiento ético propio, entre colegas de trabajo y subordinados.

"ECUADOR RADIO NOTICIAS", emisora online, cumpliendo con la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, produciendo y buscando la aplicación a su triada de EDUCAR, ENTRETENER E INFORMAR, contribuyendo al buen vivir de las personas y sobre todo patrocinar y motivar una cultura de Paz con una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social.

2.- NORMAS ÉTICAS

En concordancia con lo que establecido en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica de Comunicación y el artículo 10 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, se aplicarán los siguientes principios y normas siendo un ente de permanente protección a la dignidad humana respetando la honra y reputación de las personas, la discriminación e intimidad personal y familiar.



ECUADOR RADIO NOTICIAS

Principios:

- La libertad de expresión y opinión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas.
- La libertad de expresión y prensa no serán consideradas como un derecho limitado al ejercicio profesional de la comunicación. El mismo deberá ser ejercido con absoluta responsabilidad ética, personal, profesional y en cumplimiento irrestricto de las normas constitucionales y legales que privilegian una convivencia social.
- El ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de prensa abarcan las expresiones artísticas, culturales, religiosas, políticas o de cualquier otra índole.
- Promoveremos de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ninguna persona que realice actividades de comunicación social podrá ser obligada a revelar los secretos confiados a ella en el marco del ejercicio de dichas actividades, según lo previsto en la Ley.

procurará su difusión, conocimiento y ejercicio práctico en el seno de la empresa y de la colectividad a la que se dirigen de sus labores periodísticas.

Normas:

- Transmitiremos información precisa, veraz, contrastada y verificada de los hechos.
- Mantendremos la reserva y confidencialidad de las fuentes.
- Nos comprometemos a fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
- Respetaremos en toda circunstancia el derecho de réplica y rectificación de información inexacta.
- Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Comunicación, queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, accionista, socio.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El presente Código de Ética alcance institucional para "**ECUADOR RADIO NOTICIAS**", y todos los funcionarios y empleados responsables de su cumplimiento de manera obligatoria, preservando siempre la imagen y reputación del medio de comunicación en todas sus actividades.

Entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal web: www.aquichimborazo.com de este medio de comunicación o en un instrumento a disposición del público.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 22 días del mes de enero de 2024.

LIC. MÓNICA VALLEJO R.

GERENTE